



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 157/2016 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE RECONSTITUCIÓN DEL EXPEDIENTE N° 29.147/13 PRESENTADO POR LA SEÑORA HILDA ROA.-----

VISTO: El Expediente N° 1.442/2.016 presentado por la Señora Hilda Roa, quien solicita reconstitución del Expediente N° 29.147/13, sobre solicitud de arrendamiento de un terreno municipal, ubicado sobre la calle Lucerito y Benigno Villamayor del Barrio Los Nogales de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, en la Nota de fecha 13 de noviembre de 2.015 presentado por la Señora Hilda Maribel Roa Vera, expresa que existe una solicitud de arrendamiento anterior al Expediente N° 49.601, de la Señora Hermenegilda Vera García, a su nombre con número de Expediente 29.147 de fecha 11 de julio de 2.013.-----

Que, en cuanto al pedido planteado, teniendo en cuenta que no es potestad de la Junta Municipal, la reconstitución del expediente.-----

Que, se emitió la Resolución N° 280/2.015 de la Junta Municipal, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes la realización de una Mensura Administrativa georreferenciada, del terreno solicitado en arrendamiento por la Señora Hilda Maribel Roa Vera, ubicado sobre la calle Lucerito y Benigno Villamayor del Barrio Los Nogales de nuestra ciudad, a fin de determinar la condición de dominio del referido terreno e incorporarlo al patrimonio privado municipal si correspondiere, conforme Ley N° 4.947.-----

Que, es necesario contar con informes respecto al estado de la situación planteada, teniendo en cuenta que aparentemente existen 2 (dos) recurrentes o solicitudes de un mismo predio municipal.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 141/2.016.--

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 146/2.016 de la Comisión Asesora de Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° NO HACER LUGAR al pedido de reconstitución del Expediente N° 29.147/13, presentado por la Señora Hilda Roa, pues no es atribución de la Junta Municipal.-----

ARTICULO 2° SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita **INFORME** pormenorizado, si existen o no 2 (dos) solicitudes (2 expedientes) sobre el mismo predio.-----

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

Hugo Nicolás Bahz Sotomayor
HUGO NICOLAS BAHZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL



Abog. Ignacio Iribre
ABOG. IGNACIO IRIBRE
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

